**1. OBJETIVO.**

Describir el procedimiento para la identificación de los peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles necesarios para los procesos y actividades de cada área de la ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE – PEREIRA USUARIO OPERADOR/AGRUPACIÓN ZONA FRANCA, con el fin de plantear controles para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales basados en la metodología GTC 45.

**2. ALCANCE.**

Este procedimiento aplica para todo el personal, procesos y actividades desarrolladas dentro de la ZFIP incluyendo a contratistas y visitantes.

**3. RESPONSBILIDADES.**

* **Gerencia.** Brindar los recursos necesarios para la identificación de los peligros y valoración de los riegos y los recursos necesarios para gestionar los controles propuestos.
* **Responsable SST/ Auxiliar de SST.** Brindar apoyo en la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y en la determinación en el establecimiento de los controles asociados a los riesgos en el trabajo.

Mantener actualizada la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así mismo socializarla con la alta dirección, colaboradores y demás partes interesadas.

* **COPASST.** Apoyar al proceso de seguridad y salud en el trabajo en el análisis de los reportes de condiciones de seguridad para determinar si éstas constituyen un peligro y proceder con su evaluación y propuesta de medidas de control.
* **Colaboradores:** Reportar al responsable SST o al COPASST, los actos y condiciones inseguras que identifiquen en sus actividades durante el trabajo de tal manera que esto sea un mecanismo de detección temprana de riesgos.

**4. DEFINICIONES.**

* **SST.** Abreviación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
* **Peligro.** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones (Decreto 1072 de 2015).
* **Identificación de peligro.** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características (GTC 45/2012).
* **Riesgo.** Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos (Decreto 1072 de 2015).
* **Valoración de los riesgos.** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado (Decreto 1072 de 2015).
* **Consecuencia.** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente (GTC 45/2012).
* **Nivel de consecuencia (NC).** Medida de la severidad de las consecuencias (GTC 45/2012).
* **Nivel de deficiencia (ND).** Magnitud de la relación esperable entre el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y, con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo (GTC 45/2012).
* **Nivel de exposición (NE).** Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral (GTC 45/2012).
* **Nivel de probabilidad (NP).** Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición (GTC 45/2012).
* **Nivel de riesgo.** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad, por el nivel de consecuencia (GTC 45/2012).
* **Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de un proceso de la entidad, se ha planificado y es estandarizado (GTC 45/2012).
* **Actividad no rutinaria.** Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la entidad o actividad que la entidad determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. (GTC 45/2012).
* **Análisis del riesgo.** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo (ISO 31000/2011).
* **Competencia.** Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades (GTC 45/2012).
* **Elemento de protección personal (EPP).** Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas (GTC 45/2012).
* **Medida de control.** Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
* **Diagnóstico de condiciones de salud.** Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora (Manual de SG-SST, Minsalud).

**5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.**

El responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o el auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo, serán las personas encargadas de realizar la identificación de peligros y valoración del riesgo, para lo cual se requiere de la compañía y apoyo del COPASST, donde a través de entrevistas con los colaboradores de cada proceso, realizar la evaluación de peligros y valoración de riesgos.

La actualización de la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, se realiza cada año o cuando se identifiquen cambios en los puestos de trabajo, y/o cuando se presente accidentes graves dentro de la organización.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **ACTIVIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **RESPONSABLE** | **REGISTRO** |
| 1 | Diagnosticar | Recolectar la información necesaria mediante inspecciones de seguridad en las áreas de trabajo, entrevistas al personal y análisis de matrices de riesgos de años anteriores y de este modo identificar las condiciones inseguras, los actos inseguros y los controles existentes. Es importante relacionar todos los controles que la organización ha implementado para reducir el riesgo asociado a cada peligro. | Responsable SST | Registros de inspecciones. |
| 2 | Registro de la información | Toda la información de identificación de peligros y valoración de riesgos quedará registrada en la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos así:  **1.** La ZONA FRANCA INTERNAIONAL DE PEREIRA – USUARIO OERADOR cuenta matriz de peligros donde se relacionan todos los riesgos a los que se exponen los colaboradores, contratistas y visitantes.  **2.** Proceso: Implica las diferentes áreas o dependencias de la ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA – USUARIO OPERADOR/AGRUPACIÓN ZONA FRANCA  **3.** Ubicación: Dirección exacta de la empresa.  **4.** Cargos: De acuerdo con lo estipulado en Manual Especifico de roles y responsabilidades de la empresa.  **5.** Tarea: Tareas que se desarrollan en cada área o dependencia.  **6.** Tipo de tarea: Definir si es rutinaria o no rutinaria.  **7.** Peligro: Describir y clasificar cada peligro.  **8.** Efectos posibles: Se deber garantizar que los efectos descritos reflejen las consecuencias de cada peligro identificado, es decir que se tengan en cuenta consecuencias a corto plazo como accidentes de trabajo y las de largo plazo como las enfermedades laborales, estas últimas se presentan de manera paulatina.  **9.** Controles existentes: Especificar si existen controles en la fuente, medio o individuo. | Responsable SST | Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. |
| 3 | Valoración del riesgo | La valoración de los riesgos se define de la siguiente manera.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Nivel de Deficiencia** | **Valor ND** | **Significado** | | Muy Alto (MA) | 10 | Se han detectado peligros que determinan como muy posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe o ambos. | | | Alto (A) | 6 | Se han detectado algunos peligros que pueden dar lugar a consecuencias significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos. | | | Medio (M) | 2 | Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos. | | | Bajo (B) | No se asigna valor | No se ha detectado anomalía destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. | | | Responsable SST | Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. |
| 3 | Valoración del riesgo | |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Nivel de Exposición (NE)** | **Valor NE** | **Significado** | | Continua (EC) | 4 | La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral. | | Frecuente (EF) | 3 | La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos. | | Ocasional (EO) | 2 | La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto. | | Esporádica (EE) | 1 | La situación de exposición se presenta de manera eventual. |   Las dos tablas anteriores se hacen primero porque son necesarias para definir el nivel de probabilidad el cual es el resultado del producto de nivel de deficiencia ND x nivel de exposición NE. El nivel de probabilidad se califica así:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Nivel de Probabilidad (NP)** | **Valor NP** | **Significado** | | Muy Alto (MA) | Entre 40 y 24 | Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia. | | | Alto (A) | Entre 20 y 10 | Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral. | | | Medio (M) | Entre 8 y 10 | Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez. | | | Bajo (B) | Entre 4 y 2 | Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible. | | | Responsable SST | Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. |
| 3 | Valoración del riesgo | El nivel de consecuencia se califica de la siguiente manera:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Nivel de consecuencias (NC)** | **Valor NPC** | **Significado** | | Mortal o catastrófico (M) | 100 | Muerte | | | Muy grave (MG) | 60 | Lesiones graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez). | | | Grave (G) | 25 | Lesiones con incapacidad laboral temporal. | | | Leve (L) | 10 | Lesiones que no requieren hospitalización. | |   Por último se califica el nivel de riesgo así: NR = NP x NC.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Nivel de riesgo** | **Riesgo** | **Aceptabilidad del riesgo** | | 4000 - 600 | I No aceptable | Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente | | | 500 – 150 | II Aceptable con control especifico. | Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. | | | 120 – 140 | III Mejorable | Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad. | | | 20 | IV Aceptable | Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable | | | Responsable SST | Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos |
| 4 | Medidas de intervención | Aplicar las medidas de intervención necesarias considerando costos, beneficios y confiabilidad de las medidas implementadas así:  **1.** Controles de ingeniería: Instalar los controles de ingeniería necesarios para promover y proteger la vida de las personas como instalar barandas de seguridad en las escaleras, cintas antideslizantes, ventilación, entre otros.  **2.** Controles administrativos: Controles de acceso, capacitación de personal, señalización, procedimientos.  **3.** Elementos de protección personal y equipos: Guantes, gafas, tapabocas.  **4.** Eliminación: Modificar una estructura o diseño para eliminar un peligro.  **5.** Sustitución: Remplazar un elemento, maquinaria o equipo que represente un riesgo para las personas. Ejemplo: Remplazar un escritorio que represente un riesgo biomecánico o una herramienta que no funcione bien. | Responsable SST | Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos |
| 5 | Seguimiento y control | La matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos deberá ser actualizada mínimo una vez al año o antes solo si se presenta una de las siguientes situaciones:   * Surge un proceso nuevo en la empresa. * Se implementan nuevos cargos en el trabajo. * Cambios de proceso. * Nueva legislación. | Responsable SST | Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos |

**6. ANEXOS.**

* FO-ST-01 Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
* MA-ST-03 Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

Internacional, I. (2011). Norma Técnica Colombiana NTC ISO - 31000.

Internacional, I. (2012). Guía Tecnica Colombiana GTC 45.

Social, M. d. (2018). Manual Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Bogotá.

Trabajo, M. d. (2015). Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015. Bogotá.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| Nombre: Carlos A. Izquierdo | Nombre: Johana M. Restrepo | Nombre: Johana M. Restrepo |
| Fecha: 05 de mayo de 2020 | Fecha: 07 de mayo de 2020 | Fecha: 07 de mayo de 2020 |